

ABP/prr/ipg

A las Administraciones Públicas y Entidades Interesadas**ASUNTO: Remisión de acuerdos del pleno de mayo de 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz.**

Se remite el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2026, que se adjunta al presente oficio, para su conocimiento y, en su caso, a los efectos oportunos.

Lo que se comunica para los fines procedentes.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	Uc9btbhLp2QnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	22/06/2026 09:18:08
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	22/06/2026 08:57:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uc9btbhLp2QnnOrxc1FLWQ==		



MARP/gtd

Marta Álvarez-Requejo Pérez
Secretaria General**CERTIFICA:**

El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2026, adoptó por **mayoría** el siguiente **ACUERDO**:

"PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA RELATIVA AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un elemento esencial para garantizar la igualdad, la cohesión social y el desarrollo de proyectos de vida estables. Sin embargo, la actual situación de dificultad de acceso a la vivienda en nuestro país continúa marcada por el incremento sostenido de los precios del alquiler y de compra, la insuficiencia del parque público de vivienda, la especulación sobre el suelo y la creciente dificultad de acceso para amplias capas de la población trabajadora, especialmente personas con rentas medias y bajas, jóvenes y familias vulnerables.

Durante décadas, las políticas públicas de vivienda han favorecido procesos de privatización y descalificación de suelo, permitiendo que viviendas construidas con recursos públicos acabaran incorporándose al mercado especulativo. Ello ha provocado que el parque público de vivienda en España se sitúe muy por debajo de la media europea y que miles de millones de euros de inversión pública no hayan servido para consolidar un patrimonio colectivo duradero.

El nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 debe representar una oportunidad para revertir esta situación y consolidar un modelo de vivienda en clave de derecho a partir de los 7.000 millones de euros de los que se dota. Bajo el nuevo esquema de financiación, el Estado asume el 60% de la inversión, mientras que las Comunidades Autónomas deben aportar el 40% restante para desplegar las ayudas en sus territorios.

Resulta imprescindible que las comunidades autónomas, como administraciones competentes en materia de vivienda, destinen íntegramente estos recursos asignados por el Estado a la creación, ampliación y mantenimiento de un parque público de vivienda estable, suficiente y permanentemente protegido.

Código Seguro De Verificación	6yQOIfvLYkFDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	28/05/2026 11:45:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6yQOIfvLYkFDTM+8/xWlug==		



Asimismo, es necesario avanzar hacia un modelo urbanístico que garantice la calificación permanente del suelo destinado a vivienda protegida, evitando procesos de descalificación y especulación futura. La vivienda construida con recursos públicos debe permanecer fuera del mercado especulativo y cumplir de manera indefinida su función social.

De igual modo, la gestión de la vivienda pública debe mantenerse en manos de las administraciones públicas y entidades públicas dependientes de éstas, evitando la externalización, privatización o venta de promociones públicas a fondos de inversión o grandes tenedores. La experiencia de las últimas décadas demuestra que la privatización del parque público ha debilitado la capacidad de las administraciones para garantizar el derecho a la vivienda.

Las entidades locales, como administraciones más cercanas a la ciudadanía y conocedoras de la realidad social de sus municipios, deben posicionarse de manera clara en defensa del derecho a la vivienda y reclamar a las comunidades autónomas un compromiso firme con la inversión pública, la protección permanente de la vivienda protegida y la gestión pública directa del parque residencial.

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación Provincial adopta el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a hacer uso de los recursos económicos que le corresponden en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 a políticas públicas de vivienda.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a asegurar que toda vivienda pública promovida o adquirida con fondos públicos sea gestionada directamente por las administraciones públicas, evitando su privatización, venta o cesión a fondos de inversión, grandes tenedores o entidades privadas con ánimo de lucro.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a garantizar la calificación permanente y a perpetuidad del suelo y de las viviendas protegidas promovidas con financiación pública, impidiendo su descalificación y evitando que puedan incorporarse al mercado especulativo.
4. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el establecimiento de mecanismos de control, transparencia y evaluación pública sobre la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, garantizando la participación de los ayuntamientos y de las organizaciones sociales en el seguimiento de las políticas desarrolladas.

Código Seguro De Verificación	6yQOIfvLYkFDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	28/05/2026 11:45:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6yQOIfvLYkFDTM+8/xWlug==		





5. Instar al Gobierno de España a mantener y ampliar la financiación estatal destinada a vivienda pública, reforzando la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.
6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico."

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

La Secretaria General

Código Seguro De Verificación	6yQOIfv1YkFDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	28/05/2026 11:45:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6yQOIfv1YkFDTM+8/xWlug==			